

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 12 DE OCTUBRE DE 1942

NÚMERO 8929

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 553 de 4 de Octubre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 554 de 6 de Octubre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 555 de 6 de Octubre de 1942, por el cual se hacen unos ascensos y un nombramiento.

Sección Primera

Resolución N° 772 de 6 de Octubre de 1942, por el cual se aprueba un Decreto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución N° 2003 de 11 de Mayo de 1942, concediendo permiso para importar narcóticos.

Resolución N° 2255 de 30 de Septiembre de 1942, por el cual se concede permiso para importar narcóticos.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Julio del año de 1942.

Aviso y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 553

(DE 6 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento en el Archivo Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único:—Se nombra a la señorita Gladys Espino Oficial de 6ª categoría en el Archivo Nacional, en reemplazo de la señora Clementina Vicensini de Flynn.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 554

(DE 6 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único:—Se nombra a la señorita Elvia Espino Asistente de 2ª categoría de la Sección de Entrega General de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señora Petra Virginia de Barahona, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 555

(DE 6 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se hacen dos ascensos y un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º—Se asciende a la señorita Delia Carolina Ordoñez a Estenógrafa de 1ª categoría del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Bertilda C. Pérez, quien renunció el cargo.

Artículo 2º—Se asciende a la señorita Leticia López a Oficial de 2ª categoría del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Delia Carolina Ordoñez, quien ha sido ascendida.

Artículo 3º—Se nombra a la señora Petra Virginia de Barahona Oficial de 3ª categoría del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Leticia López, quien ha sido ascendida.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

APRUEBASE DECRETO

RESOLUCION NUMERO 772

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución N° 772.—Panamá, 6 de Octubre de 1942.

El señor Fiscal del Circuito de Colón, por medio del oficio N° 1545, del 28 del Septiembre del presente año, somete a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto N° 14 de 28 de Septiembre de 1942, por el cual se aceptan las renunciaciones que de los cargos de Personero del Distrito de Colón y Primer Suplente del Personero Municipal presentaron los señores Gerencio Lizárraga y Auxilio Puyól C., y se nombra en su lugar a los señores Clemente Barrera y al Lic. José Adolfo Campos, y que a la letra dice así:

"Decreto Número 14.—de 28 de Septiembre de 1942. —El suscrito Fiscal del Circuito de Colón, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 15 de 1911:— DECRETA: Artículo 1º: Aceptase la renuncia presentada por el señor Gerencio Lizárraga del cargo de Personero de este Distrito y nóbrase en su reemplazo por

lo que falta del período en curso, al señor Clemente Barrera.— Artículo 2º: Acéptase la renuncia de Primer Suplente del Personero Municipal presentada por el señor Auxibio Puyól C., y nómbrase en su reemplazo por lo que falta del período en curso, al Lic. José Adolfo Campos.— Artículo 3º: Envíese copia autenticada de este Decreto al Poder Ejecutivo para los efectos del Artículo 2º de la Ley 15 de 1941 y désele las gracias a los señores Geroncio Lizárraga y Auxibio Puyól C., por su servicios prestados.— Dado en Colón, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.— Comuníquese.— (fdo). Manuel Burgos.— (fdo) Alejandro Peña, Oficial Mayor".

El Decreto transcrito anteriormente es conveniente y se amolda a lo prescrito por las leyes de la República y las personas nombradas en él son idóneas para desempeñar los cargos respectivos que se les ha encomendado. En consecuencia y teniendo en cuenta lo ordenado por el artículo 142 de la Constitución Nacional y el artículo 2º de la Ley 15 de 1941,

SE RESUELVE:

Apruébase el Decreto Número 14, de 28 de Septiembre de 1942, por el cual se nombra a los señores Clemente Barrera y José Adolfo Campos para los cargos de Personero del Distrito de Colón y Primer Suplente del Personero Municipal, por lo que falta del presente período, en reemplazo de los señores Geroncio Lizárraga y Auxibio Puyól C., quienes renunciaron los cargos.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 2003

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 2003.—Panamá, 11 de Mayo de 1942.

El señor E. P. Van Kwartel, propietario de la farmacia "Bolívar", establecida en la ciudad de Colón, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud Inc., de Nueva York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Setentidós (72) frascos de Jarabe Fénico de Vial que contienen en total 2.160 gramos de Clorhidrato de Morfina

Setentidós (72) frascos de Jarabe Laggase (Savia de Pino Marítimo) que contienen en total 0.432 gramos de Clorhidrato de Morfina.

Setentidós (72) frascos de Jarabe Hiposofito de Cal, que contienen 1.296 gramos de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º—Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º—Que las drogas serán destinadas a fines

exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º—Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto Nº 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor E. P. Van Kwartel permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese,

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SÓSA J.

RESUELTO NUMERO 2255

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 2255.—Panamá, 30 de Septiembre de 1942.

El señor Oswaldo Chapman, propietario de la farmacia "Nacional", establecida en esta ciudad pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud Inc. de Nueva York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Treinta y seis (36) frascos de Jarabe Fénico de Vial que contienen en total 1,080 gramos de Clorhidrato de Morfina.

Setenta y Dos frascos (72) de Jarabe de Hiposofitos de Cal que contienen en total 1,296 gramos de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º—Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º—Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º—Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto Nº 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Oswaldo Chapman, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SÓSA J.

A V I S O

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A. M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte, número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados en valor de B. 0.10.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Julio del Año de 1942.

(Continuación)

14601. César Arrocha Graef y Co. Ltd. Res. 1693, dev. derechos int. fcos. vidrio.		Gastos menudos Policía de Colón, Julio 1942.	22.52
14602. Benjamín Monteza. Res. 1634, dev. derechos int. cintas algodón.		14617. Intendente Gral. P. Nal. Gastos menudos Policía de Panamá, Julio 1942.	143.05
14603. Barletta y Arosemena. Res. 1637, dev. derechos int. fcos. gelatina polvo.	11.36	14618. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Fdo. Rotativo. Gastos material y trabajos, Julio 1942.	117.54
14604. August W. Neuman. Res. 1690, dev. derechos int. fcos. vidrio.	85.00	14619. Hosp. Sto. Tomás. Fdo. Rotativo Caja. Gastos emergencia 1º-8 Julio 1942.	5.434.93
14605. Jaime Casanovas Padrós. Res. 1636, dev. derechos int. cjs. cigarrillos.	46.10	14620. Ricardo J. Alfaro. Viáticos ida, regreso Argentina, Conferencia de Abogados.	1.500.00
14606. García Ltd. Res. 1762, dev. derechos int. sacos harina.	41.38	14621. Agustín Ferrari. Srio. Presidencia. Gastos del Presidente y comitiva en Penonomé, 26 Julio 1942.	100.00
14607. Charles Stockelberg. Gastos viaje Chiriquí, asunto oficial del 7-16 Julio 1942.	357.44	14622. Rafael Escobar. Pintura edificios escolares Natá.	2.484.26
14608. Banco Nacional. Comprar giro favor Chas E. Griffin Ca. pzs. radio-telefonos para Telégrafos.	24.65	Julio 24	
14609. Narciso Garay, Emb. Colombia. Diferencia en su gastos representación por toma posesión Pres. Colombia.	43.13	14623. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 5404, 5467, 5781, 5788, útiles ofic. Hda.	55.30
14610. Eduardo Estripeaut (Ministerio Rel. Ext.). Cubrir gastos hechos durante visita Alfonso López.	350.00	14623. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 6198, rollos papel escribir, Educa.	1.50
14611. Belisario Porras Jr. Emb. a Rep. Dominicana. Gastos represent. misión especial.	450.00	14623. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 6600, 6610, 7042, útiles ofic. Hda.	86.25
14612. Banco Nacional Panamá. Compra de 10,000.00 libras para ayuda panameños en Berna, Suiza.	350.00	14624. Endara Riba S. A. Ord. 7095, cjs. jabón amarillo, Educ.	10.00
14613. Mtrio. Salub. y O. P. Reintegro de Cta. Gastos Menudos, Julio 1942.	700.00	14625. Central American Plumbing Sup. Co. Ord. 6409, 6302, 6304, 6306, material Educ.	368.80
14614. Ernesto Jaén Guardia. Gastos Embajada en Washington, en cables oficiales, Julio 1942.	353.57	14626. Mtrio. Salub. y O. P. Gastos jira a Bocas G. Rodríguez Ing. y Ca.	100.00
Julio 22	25.03	14627. Mario Galindo Co. Ltd. Ord. 5606, balde fuerte, Educ.	2.00
14615. Banco Nacional Panamá. Cargar a Cta. Bienio pago a la Colt's Patente Fire Arm. Mfring. Ca. por caja de revólveres.		14627. Mario Galindo Co. Ltd. Ord. 970, 6567, madera, clavos, Educa.	147.80
14616. Retiro de Matías Hernández. Compras efectuadas de 16-22 Julio 1942.		14627. Mario Galindo Co. Ltd. Ord. 1543, mtr. madera, Educ.	6.56
Julio 23		14628. Cardoze & Lindo. Ord. 3052, motor eléct. para prensa, Educa.	150.00
14617. Intendente Gral. P. Nal. Gastos del Fdo. Menuda, Julio 1942.	772.27	14628. Cardoze & Lindo. Ord. 16130, doc. focos, Educ.	17.82
14617. Intendente Gral. P. Nal. Gastos del Fdo. Menudo para necesidades especiales, Julio 1942.	455.66	14629. Mario Preciado y Co. Ltd. Ord. 5033, 6280, útiles escritorio, Agric.	94.20
14617. Intendente Gral. P. Nal.		14630. Icaza y Co. Ltd. Ord. 985, herramientas para Agric.	2.365.00
	184.36	14631. Agencia Sears. Ord. 12719, diferencia dejada cobrar por flete material para Agric. Junio 1942.	6.00
		14631. Agencia Sears. Ord. 14899,	

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064.—Apartado Postal N° 137 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

diferencia dejada de cobrar por flete de material para Agric. Junio 1942.	14.60	res para reponer el Fdo. de Gastos menudos por gastos efectuados hasta Julio 11, 1942.	209.18
14632. Motores de Colón, S. A. Res. 1696, dev. derechos int. carro.	146.15	14642. Instituto Nacional. Reembolso Fdo. Gastos menudos Junio 1942.	37.03
14632. Motores de Colón, S. A. Ord. 1798, dev. derechos int. carro.	119.36	14643. Imprenta Nacional (J. de la C. Tuñón). Reembolso de gastos de Caja Menuda de Marzo a Julio 1942.	40.88
14633. El Panamá América. Avisos de la Universidad, Junio 1942.	14.40	14644. West India Oil Co. S. A. Ord. 179, 174, 381, tq.s. gasolina y aceite y vacíos para Salub. O. P.	766.73
14633. El Panamá América. Avisos de Educación, Junio 1942.	7.20	14645. Motores del Pacifico S. A. Res. 1618, dev. derechos introduc. carros.	114.19
14633. El Panamá América. Avisos de Educación, Junio 1942.	18.00	14646. Wallingford y Arango S. A. Ord. 682, 652, 671, 789, partes, de carros y material para Salub. y O. P.	90.56
14633. El Panamá América. Avisos de Educación, Junio 1942.	5.40	Julio 25	
14633. El Panamá América. Avisos de Educación, Junio 1942.	25.20	14647. H. R. Knapp S. A. Ord. 752, ps. tubería, reducción, O. P.	351.90
14633. El Panamá América. Avisos de Educación, Junio 1942.	17.10	14648. Farmacia Preciado. Ord. 6047, 6050, 6077, 6312, 6258, 6533, 5273, artículos para Educación.	82.75
14633. El Panamá América. Pub. avisos Hda. Impuesto, Junio 1942.	36.00	14649. Melecio A. de Lima. Ord. 8822, rolo sogá manila, O. P.	21.00
14633. El Panamá América. Pub. avisos Centraloría, Junio y Julio 1942.	9.60	14650. S. A. Villegas. Ord. 4811, lts. lbs. sal. Sto. Tomás, Salub.	250.00
14633. El Panamá América. Pub. avisos Universidad, Sept. 1941.	21.00	14651. Varela y Ca. Ltd. Moldes pan (3.340) para Sto. Tomás.	501.00
14633. El Panamá América. Pub. avisos Universidad, Dic. 1941.	7.50	14652. Novey & Luttrell Inc. Ord. 6500, 6496, 6549, 6526, 6553, 6521, 6369, 6638, 5806, 5802, 5338, 5492, 5753, 6097, 5816, 5809, 5843, 6060, 6578, 6530, 6535, 6471, 6532, 6540, materiales y art. O. P.	3,347.80
14634. Alicia M. de Rodríguez. Reembolso Caja Menuda, Contraloría, Julio 1942.	54.50	14652. Novey & Luttrell Inc. Ord. 476, 767, 570, 674, 667, 769, material O. P.	1,467.25
14635. Especialista en Cárceres. Mes de Julio 1942. Pagado a I. Quirós y Q.	100.00	14652. Novey & Luttrell Inc. Ord. 6615, 6078, cerraduras, tablas, Hacienda.	244.26
14636. Gastos representación miembros Comisión permanente Reclamamos, Julio 1942.	200.00	14652. Novey & Luttrell Inc. Ord. 5436, molduras, Agric.	42.00
14637. Pensión Pardini. Hospedaje y alimentos chofer G. Marín G. del 13 Mayo al 6 Julio 1942.	48.00	14652. Novey & Luttrell Inc. Ord. 6473, lavatorio, para Intendencia, G. J.	22.00
14638. Becados Escuela Nal. Agricultura. Mes de Julio 1942.	495.00	14653. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. muellaje carga de Salub. Abril 1942.	32.02
14639. Caja de Seguro Social. Cuota, parte Recaudación impuestos licores, vino, cerveza, mes de Mayo 1942.	12,280.58	14653. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. muellaje y manejo carga Salub. Mayo 1942.	34.17
14640. Adm. Gral. Rentas Internas. Reintegro gastos oficina y viáticos, etc. pagados hasta la fecha Julio 1942.	489.35	14653. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. muellaje carga de Salub. Mayo 1942.	127.84
14641. Mtrio. Relaciones Exterio-		14653. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Just. Mayo 1942.	0.40
		14653. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. muellaje carga Mtrio. Agric. Mayo 1942.	0.48
		Julio 25	
		14653. Ferrocarril Nal. Chiriquí	

Transp. muellaje carga Mtrio. Agric. Mayo 1942.	55.81	etc. O. P.	189.62
14653. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. muellaje carga Mtrio. Agric. Mayo 1942.	43.65	14667. Novey & Luttrell Inc. Ord. 6030, 6012, 6311, 6303, material para Educ.	428.00
14654. Universidad Nacional. Gastos compra artículos para Univ. hasta la fecha.	162.62	14667. Novey & Luttrell Inc. Ord. 6548, ps. pinotea, y felpa, O. P.	1.647.65
14654. Jeanne O. Lathan. En. Universidad. Gastos transp. hielo, flores, etc. en los tes. danzant Curso Verano, Mayo 1942.	5.00	14667. Novey & Luttrell Inc. Ord. 4738, 6022, creosota, cerradura, etc. O. P.	55.20
14654. Jeanne O. Lathan. En. Universidad. Varias gastos efec. en Te danzant, Abril 1942.	3.25	14667. Novey & Luttrell Inc. Ord. 5607, 5616, 5195, 5548, 5611, 5238, 5194, 3152, 4380, 4602, 4362, 4581, 4655, 4591, 4580, 4477, 4671, 4642, 4746, 4743, 4782, 4778, 4803, 4736, material. O. P.	3.053.75
14654. Electra Zarasqueta. En. Universidad. Varios frescos, dulces, etc. curso Verano.	60.00	14668. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Res. 1700, dev. derechos int. maderas.	35.24
14655. Agustín Ferrari, Srío. Gral. Presidencia. Gastos del 19-23 Julio, de Caja menuda, 1942.	214.26	14668. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord. 5610, 5629, 4834, 4779, 5613, 5628, material para O. P.	108.55
14656. Ernesto de la Guardia. Gastos representación Env. Ext. Misión especial Rep. Colombia, transmisión Mando.	1.500.00	14669. Samuel Friedmann, La Mascota. Ord. 5777, uniformes gorras kaki. Presidencia.	20.00
14647. Liceo de Señoritas. Gastos del Fdo. de Gastos Menudos, Junio 1942.	115.24	14669. Samuel Friedmann, La Mascota. Ord. 5203, gorras kaki. Presidencia.	21.00
14648. The Times Publishing Ca. Inc. Suscripciones del periódico para Sría. Presidencia, de Julio a Dic. 1942.	37.50	14669. Samuel Friedmann, La Mascota. Ord. 5981, escudo, corbata, carrilera, Presidencia.	4.25
14648. The Times Publishing Ca. Inc. 1 suscrip. diaria para Presidencia, de Julio a Dic. 1942.	7.50	14669. Samuel Friedmann, La Mascota. Ord. 5428, uniformes, camisa, pantalón, kaki para Salub.	33.00
Julio 27		14669. Samuel Friedmann, La Mascota. Ord. 4112, uniformes chofer, Presidencia.	75.00
14659. Cirilo J. Martínez. Auxilio al estudiante D. Martínez J. en exterior, meses de Julio a Sept. 1942.	225.00	14670. Antonio Domínguez Hno. Ord. 6524, pelotas y carretillas hilo Educ.	126.00
14660. C. O. Mason S. A. Ord. 6789, máquina escribir, Hda.	110.51	14670. Antonio Domínguez Hno. Ord. 6232, tuchetas, esprines, etc. Educ.	365.00
14661. Central de Lecherías S. A. Leche a Sto. Tomás, Junio 1942.	1.237.50	14670. Antonio Domínguez Hno. Ord. 5650, doc. zapatos hilo, O. P.	10.80
14662. H. R. Knapp S. A. Ord. 5679, 4567, 5614, 5612, 4538, 5746, 4798, 4785, 4796, 5679, material para Construc.	175.76	14671. Bolsones de Saint Malo. Ord. 4118, para el Liceo Srtas.	2.70
14663. Agencias Sears. Ord. 6880, doc. mangos palas, O. P.	16.00	14672. Bolsones de Saint Malo. Ord. 6988, para el Liceo Srtas.	185.50
14664. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Gl. gasolina, carros Gob. Los Santos, Junio 1942.	3.64	14672. Bolsones de Saint Malo. Ord. 6990, para el Liceo Srtas.	0.90
14664. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Artículos y trabajos para Sec. P. Nal. Marzo 1942.	47.12	14672. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. carga de Educación, Mayo 1942.	20.98
14665. Eusebio Ochoa. En. Universidad Nal. Ord. 7073, fuente agua Universidad.	260.00	14673. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. carga de Educación, Abril 1942.	0.25
14665. H. Baxter. En. Universidad Nal. Acarreo piano, Mayo 1942.	14.00	14673. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. carga de Educación, Abril 1942.	1.99
14666. Ca. Dulcidio González N. S. A. Ord. 6652, cerámica, azulejos, etc. O. P.	522.19	14674. Antonio C. Lou. Acarreo muebles y útiles, oficina Muelle Fiscal, y Adm. Aduana, Bocas.	1.13
14666. Ca. Dulcidio González N. S. A. Ord. 6024, cemento, azulejos,		14674. Antonio C. Lou. Acarreo	9.00

muebles, útiles ofic. Resg. Nal. Bo-			
cas.	15.00	97903. Giro a Central Scientific Cº	
14675. The Tropical Radio Tele-		Ord. 14693, de sept 41, art. clínica	
graph. Co. Servicios al Mtrio. Hda.		para Salub Sto. Tomás.	15.55
Junio 1942.	6.75	14679. Banco Nacional Gob;	
14675. The Tropical Radio Tele-		98763. Giro a Parke Davis Cº Ord.	
graph. Co. Servicios Sec. Naves, Ju-		5529, junio 42 ampollas pitresina,	
nio 1942.	2.05	Hosp. La Palma,	23.76
14676. C. G. de Haseth Co. (Bot.		14679. Banco Nacional. Por 21	
Javillo). Ord. 5262, 6344, amoní-		giros para honorarios consulares,	
co, goma, Educ.	13.00	mayo 42 por facturas liquidadas ..	1.344.96
14676. C. G. de Haseth Co. (Bot.		14679. Cª Hidroeléctrica de	
Javillo). Ord. 6046, 6061, medicí-	12.25	Chiriquí. SA. En. B. Nal. Alumbra-	
nas, para Educ.		do Concepción, La Estrella, Sto. Do-	
14677. Farmacia Preciado. Ord.		mingo, escuelas, correos, iglesias,	
5528, 5545, 5531, medicinas, ven-		parque, y Boquerón, junio 42....	1.745.55
das, guantes, etc. O. P.	59.45	14680. Taller Moderno En. A.	
14677. Farmacia Preciado. Ord.		P. de Nicosia. Ord. 6193, mampara	
5508, lbs. alcanforina, O. P.	2.00	para GJ.	18.00
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		14680. Taller Moderno En. A.	
Ord. 5311, 6449, madera, pzs. cla-		P. de Nicosia. Ord. 6162, puertas	
vos, O. P.	11.20	caoba, OP.	120.00
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		14680. Taller Moderno En. A.	
Ord. 4562, pzs. madera, O. P.	119.97	P. de Nicosia. Ord. 6564, puertas	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		ventanas OP.	32.00
Ord. 3231, pzs. madera Agric.	88.00	14680. Taller Moderno En. A.	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		P. de Nicosia. Ord. 6517, ventanas,	
Ord. 4107, pzs. madera Agric.	363.74	con persianas, OP.	65.50
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		14680. Taller Moderno En. A.	
Ord. 4848, tablas, clavos, Agric.	364.20	P. de Nicosia. Ord. 6515, puertas,	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		OP.	59.50
Ord. 4031, lbs. clavos, Agric.	13.50	14680. Taller Moderno En. A.	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		P. de Nicosia. Ord. 6484, ventanas,	
Ord. 5086, baldes para agua, Agric.	4.00	OP.	48.00
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		14681. Union Oil of Calif. Ord.	
Ord. 5547, 6639, ???5, 4294, 4368,		6073, tps. aceite y vacíos OP.	177.89
4337, 4646, 2719, 2728, 3533, 562,		14681. Union Oil of Calif. Ord.	
2392, 2448, 859, material varios,		3043, brrls. emulsión asfalto, OP.	649.00
para O. P.	1.773.55	14682. De Lima y Cª Ltd. Ord.	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		6463, escobillones, rastrillos, hilo,	
Ord. 5833, 6099, 6159, 6370, 6442,		OP.	182.50
6514, 2388, 3188, 3352, 4721, 4832,		14683. Cª Productos de Arci-	
5400, 5727, material para O. P.	154.34	lla SA. Ord. 6850, caballetes, tapo-	
14678. Mario Galindo Ca. Ltd.		nes, OP.	36.60
Ord. 17027, 1722, 16981, 18005,		14684. José A. Sosa. Gastos en	
18055, 18281, materiales para O. P.	554.25	el Mtrio. Hda. junio 42.	193.45
14679. Ernestina Vega de Teja-		14685. Casino de Colón SA. Val-	
da. En. B. Nal. Alumbrado Natá,		lor fianza garantía cumplimiento	
Junio 1942.	246.25	Contrato N° 4 mayo 41 y derechos	
14679. Banco Nacional. Cob.		concesión trimestre que dejó de fun-	
98261. Giro Becton Dickinson Co.		cionar el Casino, cerrado por orden	
Ord. 390, doc. cjas. agujas neoto-		autoridades	21.250.00
rax para Salub. Enero 1942.	76.67	14686. "Mercurio". Aviso lici-	
14679. Banco Nacional Gob;		tación Desarme puente río Chi-	
98997. Giro a Sharp & Dohme, Ord.		riquí.	3.60
1633, 1680, 1681, y parte del 1632,		14687. Chiriquí Land Cº Pto.	
artículos clínica Salub. feb 42	2.296.81	Armuelles. Luz calles Pto. Armue-	
14679. Banco Nacional Gob;		lles, mayo 42.	37.50
98995. Giro a Sharp & Dohme, Ord.		14688. Calonge y Vilá Ltd. Ho-	
2265, por cjs. agua destilada, (es-		tel Colón. Cuarto y alimento indíge-	
teril) de feb 42 para Salub.	137.55	nes Iguanitipipi, y su Srio. 30 de	
14679. Banco Nacional Gob;		junio, 2 julio 42.	27.00
97525. Giro a Parke Davis Cª Ord.		14689. Alfredo O. Boyd. Ord.	
3872, junio 42 por paqtes, prueba		6949, tubos para llantas Hda.	78.10
tuberculina, Salub.	150.69	14690. Cª Chiricana de Automó-	
14679. Banco Nacional Gob;		viles SA. Ord. 6971, 6973, tubos	
		para llantas Hda.	256.50
		14691. Cº Nal. Autos y Acceso-	

rios. Ord. 7516, 7517, 1006, tubos, llantas Hda.	294.56
14692. Bernardo E. Fábrega. Ord. 6765, tubos para llantas, Hda.	120.10
14693. United Fruit C ^o . Radiograma y uso radiotélefono, Hda. mayo/42.	24.94
14693. United Fruit C ^o . Corriente a Resg. Almirante y Guabito, junio/42.	20.75
14693. United Fruit C ^o Radiogramas trasm. Dep. Rtas. Int. en abril/42.	4.41
14693. United Fruit C ^o Radiograma trasm. Dep. Comercio en mayo/42.	3.80
Julio 28	
14694. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler local para oficina Recaudación Dist. Rtas. Int. de Chitré, abril/42.	8.00
14694. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler local oficina Recaudación Dist. Rtas. Chitré, mayo/42.	8.00
14694. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler local oficina Recaud. Dist. Rtas. Int. Chitré, junio/42.	8.00

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Por escritura N^o 927 de 10 de Octubre del corriente año, de la Notaría 3^a de este Circuito, he comprado a la Sociedad "Vicente Canamás y Elijah Drinnen Ltda." la Cantina Drinnen, situada en Calle J, número 17.

Para los efectos del artículo 36 de la Ley 43 de 1919, pongo en conocimiento del público esta transacción comercial.

Panamá, Octubre 12 de 1942.

Gilberto Brid.

(Primera publicación)

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público y al comercio en general que he comprado a la señora Genoveva García de Lau, la Abarrotaría denominada "EL CANARIO" situada en la Calle 23 Este Bis N^o 8. Así consta en la Escritura N^o 1560 otorgada en la Notaría de este Circuito en esta fecha.

Panamá, 6 de Octubre de 1942.

Albert Kant Jiménez.

(Tercera publicación).

AVISO

He comprado a Rodolfo See la Cantina suya denominada "Tito", en Calle José Domingo Espinar, número 35, de esta ciudad.

Panamá, Octubre 8 de 1942.

Arcadio Aguilera Ocaña.

(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por Bernardo Vergara para que se le conceda autorización judicial para vender bien de los menores Emmanuel Vergara, Blanca Aurora Vergara, Pablo Máximo de Jesús Vergara y Bernardo Antonio Vergara, se ha señalado el nueve de noviembre

próximo, para que entre las horas legales tenga lugar el remate de las cuatro once avas partes, del siguiente bien:

Finca número cuatro mil seiscientos doce (4612), inscrita al folio trescientos cuarenta (340), del Tomo ciento ocho (108), Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno y casa en él construida, marcado dicho terreno con el número ocho (8), de la Sección 4a., situados en la esquina formada por la calle de Urriola y la Avenida del Mercado en el lugar denominado Javillo, Barrio de Santa Ana. Linderos del terreno: Norte, lote No. 7 de la misma Sección 4a., Sur, la calle Urriola; Este, lote No. 9 de la misma Sección y Oeste, la Avenida del Mercado. Medidas: Norte, 30 metros; Sur, 31 metros; Este, 13 metros 75 centímetros y Oeste, 10 metros o sean 354 metros cuadrados. La casa tiene las mismas medidas y linderos del terreno.

El bien en remate pertenece a Demóstenes Salvador Patricio Vergara, Elena María Vergara, María Antonieta Vergara de Añorbes, Leonor Vergara, Diana Alicia Vergara, Emmanuel Vergara, Blanca Aurora Vergara, Pablo Máximo de Jesús Vergara, Bernardo Antonio Vergara y Bernardo Vergara.

Valor de las cuatro once avas partes, nueve mil seiscientos treinta y siete balboas con sesenta y dos centésimos (Bl. 9.637.62).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento del valor total de las cuatro once avas partes (4/11) en remate y no se admitirá postura que no cubra ese valor.

Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que la Srta. Andora Drumont, ha presentado ante este Tribunal el día 16 de Septiembre de este año, una solicitud que en parte dice así:

"Yo, Andora Drumont, panameña, pero conocida en toda mi vida como Young, porque realmente mi padre es Young, no he obtenido mi cédula de identidad personal, con residencia en La Boca, Zona del Canal de esta República, pero transitadora de esta ciudad, pido a Ud. se sirva con la audiencia del Procurador General de la Nación y cualquier otro que manda la Ley, permitir la adición de mi apellido que he usado y con el cual me han conocido en toda mi vida.

"Fundo esta petición en los siguientes hechos:—Primero: Yo he usado toda mi vida y me han conocido con el nombre de Andora Young, atendí a la escuela y en donde he trabajado con este nombre, pero no figuró con él en la Oficina del Registro del Estado Civil sino con el nombre de Andora Young, porque la partera Elizabeth Grant fue quien hizo la declaración.—Segundo. La misma partera hizo la declaración en la Zona del Canal y figuró con el nombre de Andora Young, como lo demuestra el certificado que acompaño.—PRUEBAS: Sirvase hacer comparecer a su digno Despacho a los señores Leonora Levy y Simeón Blake, personas idóneas para rendir declaración sobre los hechos. Acompaño a esta petición el certificado de mi nacimiento, expedido por el Registrador General del Estado Civil de Panamá y la Zona del Canal, un certificado del Jefe del Club House de Balboa, Zona del Canal en el que consta que yo trabajo con el nombre de Andora Young y otro con el cual he atendido a la escuela con el nombre de Young.—DERECHO: Ley 44 de 1912 y Art. 100 y concordantes del Decreto No. 17 de 1914 y cualquier otra ley o decreto favorable.—Panamá, 16 de Septiembre de 1942.—(Fdo.) Andora Drumont.—Acepto y refrendo: J. L. Flower."

Por tanto, visto lo ordenado en el artículo 192 del Decreto Ejecutivo Número 17 de 1914, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, hoy 6 de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, fin de que se presenten al Tribunal a presentar su oposición, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de sesenta días contados desde la primera publicación de este edicto en la Gaceta Oficial.

El Juez,

GIL R. PONCE.

Por el Secretario ad-interim,

Alejandro Ferrer S.
Oficial Mayor.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 18

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Maximino Carrizo Castillero, varón, mayor, casado, comerciante y ganadero, natural y vecino del Distrito de Ocu, cedula No. 29-221, se ha presentado en este Despacho solicitando en su propio nombre, la adjudicación del título de plena propiedad, por compra, sobre los terrenos denominados "Las Guabas" y "Barrión", ubicados en jurisdicción del Distrito citado, de una extensión superficial de 19 Hts. 8850 mc. y 51 Hts. 250 mc., respectivamente, comprendidos dentro de los linderos siguientes: El primero: limita al Norte, camino de La Chata y Esteban Martínez; Sur y Este, Pablo Cruz, y Oeste, camino de Las Guabas a Los Asientos. Y el segundo limita así: Norte, Rosa Mirones; Sur, sabanas libres y León Chan; Este, Justo Carrasquilla M. y Oeste, Juan Carrasco y Rosa Mirones.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 y para que todo el que se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy 18 de Febrero de 1941, por el término señalado por la Ley: una copia se remite a la Alcaldía del Distrito de Ocu y otra se le entrega al interesado para que la haga publicar por su cuenta en la Gaceta Oficial o un periódico de la localidad.—Chitre, 18 de Febrero de 1941.—El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques.—Fdo. Pablo Barés.—El Secretario, (Fdo.) Juan Manuel Pérez.

(Es copia).

Chitre, 2 de Octubre de 1942.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Manuel I. Lopez.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por este medio cita y emplaza a Hubert Hillert (a) "Burti", cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de 30 días para que sea juzgado en las sumarias que por el delito de hurto se instruyen en este Despacho, con advertencia que de no hacerlo su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denuncian salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.—Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto emplazatorio por el término de 30 días, en lugar visible de la Secretaría de esta Personería Municipal de Bocas del Toro, hoy 6 de Agosto de 1942 a las 3 de la tarde y copia de él se le envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

El Personero,

J. S. Buitrago.

El Secretario,

Rodolfo Morales.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 4

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Fulgencio Sánchez, pide a título de plena propiedad en compra un globo de terreno ubicado en El Alto del Corozal, comprensión del Distrito de San Carlos, Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia de Coclé.—E. S. D. Señor Gobernador: Yo, Fulgencio Sánchez, varón, mayor de edad, agricultor, natural y vecino del lugar El Alto del Corozal, Distrito de San Carlos, con cédula de identidad N° (no la tiene porque se le extravió), pero sí poseo constancia de haberla solicitado nuevamente, solicito a Ud., por este medio, un terreno ubicado en el caserio El Alto del Corozal, con dos casas de habitación dentro de

él, el cual vengo poseyendo desde hace once años, con una superficie de 7 hectáreas, con 898 metros cuadrados, a título de plena propiedad en compra y dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales, camino servidumbre y Quebrada Corozal; Sur, Camino a El Valle y predio de Fidel Navarro; Este, Quebrada de Los Pintos y Oeste, camino a El Valle. Acompaño dos copias del plano levantado por el Agrimensor Oficial, Manuel Montaña y aprobado por el Agrimensor Oficial, Manuel Montaña del Terreno es El Alto del Corozal. A su debido tiempo presentaré el informe ratificado ante un Juez y los comprobantes de la Oficina de Hacienda de estar a Paz y Salvo con la Renta Agraria, así como la constancia de haber pagado la mitad del valor del terreno pedido. El terreno en referencia no reconoce servidumbre, ni perjudica derechos de terceros. Como testigos para comprobar esto presento a los señores Isabel Torres y Cenobio Bernal, ambos vecinos del mismo lugar. —(fdo.) Fulgencio Sánchez.—Penonomé, Febrero 20 de 1942."

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles, hoy veinte y uno de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
EMILIANO AROSEMENA.

El Oficial de Tierras, Secretario Ad-Hoc,

Pacífico George F.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito Juez Municipal de Antón, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a José Domingo Orellana, prófugo, panameño, de cuarenta y dos años de edad, soltero, carpintero, de color moreno, de regular estatura, lee y escribe, sin cédula de identidad personal, cuya residencia se ignora, para que en el término de doce días mas el término de la distancia, comparezca a este Juzgado a ser notificado del siguiente auto de enjuiciamiento dictado en su contra por el delito de hurto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Municipal.—Antón, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:...

Por lo tanto, el suscrito Juez Municipal de Antón administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder a juicio criminal a José Domingo Orellana de cuarenta y dos años de edad, soltero, carpintero, panameño y sin cédula de identidad personal, por el delito de hurto que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal y sobreesce definitivamente a favor de Francisco Urrunaga de veinte años de edad, soltero, cantinero, panameño, con residencia en el Corregimiento de Río Hato.—Señálese a las nueve de la mañana del día diecinueve de Octubre entrante para la vista pública de esta causa.—Nombre el enjuiciado su defensor. Tienen las partes cinco días para representar pruebas.—Como el encausado es prófugo notifíquese este auto por medio de edicto emplazatorio. Saquese copia de lo conducente para la continuación del juicio con respecto a Orellana.—Notifíquese, cópiese y consúltese.—El Juez, Víctor A. Guardia.—La Secretaria, Rita Jaén A."

Se advierte al emplazado que si no comparece a ser notificado de dicho auto, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado, será declarado rebelde, pagará costas especiales por su rebeldía y se seguirá la causa con un defensor de oficio nombrado por el Tribunal.

Se excita a todas las autoridades del orden político y judicial que procedan a su captura o la ordenen y a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero del referido Orellana, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y copia del mismo se remite al Jefe del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional y al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que este último lo haga publicar en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Juez,

La Secretaria,

VICTOR A. GUARDIA.

Rita Jaén A.

(Segunda publicación)